



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0749-2011-AMPN

Nasca, 31 De Diciembre del 2,011

VISTO:

El Expediente administrativo N° 7988-2011, presentado por el Sr. MIGUEL A. LEDESMA VARGAS Gerente General de la Empresa de Transportes "BRISAS EXPRESS E.I.R.L." con servicio en la Ruta: Nasca – Marcona y Viceversa, quien solicita la Renovación de la Concesión de Ruta de un (01) vehículo de placa N° VG.-4229

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial de Nasca, dentro de su competencia establecida en el ítem 1.1, del inciso 1, del artículo 81 de la Ley N° 27972 orgánica de Municipalidades; goza de las funciones específicas exclusivas de normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia; establece así mismo en el ítem 1.7 la facultad de otorgar autorizaciones y concesiones para la prestación del servicio público de transporte provincial de personas en su jurisdicción.

Que el Reglamento Nacional de Transporte, Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, señala en su artículo N° 8 que son las Municipalidades provinciales, dentro del ámbito de su jurisdicción, las competentes para emitir normas, gestionar y fiscalizar el tránsito terrestre de acuerdo a lo que dicho cuerpo normativo establece.

Que mediante Informe N° 053-2011-MPN-DTSV/RG, de fecha 26 de Diciembre del 2011, el Inspector de Transporte y Seguridad Vial, ha verificado los requisitos legales exigidos, considera procedente la Renovación de Concesión de Ruta de un (01) vehículo de placa N° VG.-4229, según Resolución de Alcaldía N° 01421-2010-AMPN.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, la Renovación de la concesión de Ruta a la Empresa de Transportes "BRISAS EXPRESS E.I.R.L.", en el recorrido Nasca – Marcona y Viceversa de un (01) vehículo de placa N° VG.-4229

Artículo Segundo: La presente Resolución tendrá duración por el periodo de 01 año y comprende a partir de la expedición de la presente.



El Presente Documento es
"Con fe del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA: 06 ENE 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

Artículo Tercero: La Empresa de Transporte "BRISAS EXPRESS E.I.R.L.", se obliga a controlar que los conductores de las unidades vehiculares que conforman su flota sean titulares de Licencia de Conducir Profesional.

Artículo Cuarto: Las renovaciones y sustitución de los permisos de Operación deberán solicitarlo 30 días antes de su vencimiento y serán renovadas al día siguiente de la fecha indicada

Artículo Quinto. La Municipalidad Provincial de Nasca, Podrá dejar sin efecto la presente Resolución en cualquier momento de su vigencia por considerarlo así conveniente de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y al Reglamento Nacional de Administración de Transporte Decreto Supremo N° 017-2009-MTC en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 0012-2010-AMPN y su reglamentación.

Artículo Sexto: Queda, encargado del cumplimiento de la presente Resolución la División de Transportes y Seguridad Vial de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca en coordinación con la Policía Nacional del Perú - Nasca y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Nasca.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 06, ENE. 2012

Eulogia Yolande Zamora Laguna
FEDATARIA